

PEDRO DESBACH DE ROCABRUNA

CAPITÁN GENERAL DE LA MONTAÑA

CONTRIBUCIÓN HISTÓRICA A LA GUERRA CIVIL EN TIEMPO
DEL REY D. JUAN II DE ARAGÓN

POR

FR. JOSÉ M. COLL, O. P.

Se publica hoy por vez primera el adjunto documento nombrando capitán general de la Montaña («Montaneorum» dice el documento) a Pedro Desbach de Rocabruna, nombramiento concedido por el rey D. Juan II en Zaragoza el 20 de febrero de 1471.

De este nombramiento de capitán general a favor de Pedro Desbach y de su actuación como tal no hacen mención ni María de los Angeles Masiá de Ros en su obra: *Gerona en la guerra civil en tiempo de Juan II*, ni Joaquín de Camps y Arboix en la obra: *Verntallat, cabdill dels remences*, ni J. Vicens y Vives en la obra: *Historia de los remensas en el siglo XV*, ni en el volumen de «Biografies Catalanes», titulado *Els Trastàmares*, ni tampoco, que sepamos, autor alguno más. Ciertamente que Pedro Desbach de Rocabruna es citado por J. Vicens y Vives y por Joaquín de Camps y Arboix, en las obras ya mencionadas, como capitán secundario juntamente con Xatmar y Cartellá y Bartolomé Alemany, pero antes de la caída de Gerona y Besalú, por el mes de octubre de 1469, época verdaderamente crítica para la causa del rey Juan II.

Por eso hemos creído de verdadero interés histórico publicar el presente documento contenido en un pergamino de la época, que se halló en el archivo familiar de los Costabella de San Aniol de Finestres, hoy propiedad del Dr. Cándido Agustí Trilla, de Olot, o más propiamente, de su esposa, María Gracia Masó y Simón, descendiente de la rama principal de los Costabella. El último varón descendiente de la rama principal de los Costabella fue Juan Costabella que murió sin dejar sucesión en 1858. Los propietarios actuales del «Mas Costabella» descienden de Ursula Costabe-

lla; dicha Ursula casó con Pedro Masó y Goday, propietario de La Masó de la Palera (parroquia de Lligordá). Los tres últimos varones de Costabella murieron sin dejar sucesión, perdiéndose de esta forma el apellido Costabella en la rama principal. Los propietarios actuales descienden como he dicho de Pedro Masó y de Ursula de Costabella.

El adjunto documento, no cabe la menor duda, proyectará no poca luz sobre el segundo período de la guerra civil, que empieza en octubre de 1469 con la caída de Gerona y Besalú, puntos neurálgicos en estas comarcas; período en que prevaleció la ofensiva diplomática sobre la bélica aunque tuvieron sin duda importancia los hechos de guerra.

FECHAS PRINCIPALES QUE CONVIENE RECORDAR

Para orientar y ambientar mejor al lector recordemos las fechas principales de este documento y también de la guerra civil: el 20 de febrero de 1471 el rey D. Juan nombra capitán general de la Montaña a Pedro Desbach de Rocabruna con amplísimas facultades en el orden militar, civil y criminal, o sea, poco menos de año y medio después de la caída de Gerona y Besalú en manos de los contrarios del rey D. Juan II. El 16 de octubre de 1472 tuvo lugar la capitulación de Pedralbes (Barcelona) que es lo mismo que decir la terminación de la guerra en Cataluña, o sea al año y ocho meses escasos del nombramiento de Pedro Desbach como capitán general de la Montaña. El 19 de enero de 1479 muere en el palacio real de Barcelona el rey D. Juan II. La copia auténtica del documento por el que se nombra a Pedro Desbach capitán general está fechada el 20 de agosto de 1480, o sea año y siete meses a partir de la muerte del mencionado rey D. Juan, reinando ya su hijo D. Fernando el Católico. El documento original de donde se sacó la copia adjunta, obraba en la escribanía de Santa Pau, población que venía a ser entonces todavía la capital de la Montaña. No nos cabe la menor duda que tanto el original como la copia sacada en 1480 son auténticos.

¿Quién pidió esta copia de nombramiento de capitán general? No consta del documento, pero lo más probable es que habiendo muerto Pedro Desbach de Rocabruna antes de 1480 algún hijo o familiar la reclamó para fines que ignoramos. Da que sospechar sin embargo que se pidió con el objeto de dar a conocer al nuevo rey D. Fernando los méritos contraídos por Pedro Desbach durante la pasada guerra civil. ¿No había subido

hasta la cumbre Verntallat que no era, ni con mucho, de la categoría social ni militar de Pedro Desbach? Si fuera así, como sospechamos, no creo que surtiera gran efecto la solicitud de los familiares de Desbach para realizar la memoria del jefe de la familia y a la vez beneficiarse de ella. ¿Fue durante mucho tiempo Desbach capitán de la Montaña? ¿Tuvo éxito en su cometido? ¿Cayó en desgracia del voluble y algún tanto maquiavélico D. Juan II? ¿La actuación de Desbach como jefe supremo de la Montaña fue efímera y pasajera? ¿No se establecería una lucha sorda y pertinaz entre Verntallat, verdadero cacique de la Montaña, aunque hábil e inteligente, y Pedro Desbach, en la que el primero pudo mucho más que el segundo llegando a imponerse definitivamente? Parece sin embargo que la labor de Pedro Desbach de Rocabruna como capitán general fue eficaz para la causa de Juan II.

Una cosa llama poderosamente la atención aun al historiador más inadvertido: el contraste existente entre Desbach y Verntallat a pesar de haber sido los dos constantes servidores de D. Juan II durante muchos años; el segundo encumbrado hasta las nubes por D. Juan II y D. Fernando, su hijo, y el primero, enteramente postergado y olvidado.

LA FAMILIA COSTABELLA DE SAN ANIOL DE FINESTRES Y LOS DESBACH DE ROCABRUNA

Hará cosa de unos tres años, después de haber ordenado José M.^a Daunis y Ramón Agustí el archivo familiar de Costabella, tuvieron la deferencia de mostrarme el pergamino que hoy publicamos, hallado en el archivo familiar. De momento ignoraba si su contenido era todavía inédito o ya se había publicado. Después de consultar las obras referentes a la guerra civil en tiempo de Juan II de los autores arriba mencionados y también los tomos de la «Colección Diplomática del Condado de Besalú», publicados por Francisco Monsalvatje y Fossas, especialmente el tomo XIII, en el que se hace mención de las actuaciones bélicas de Pedro Desbach de Rocabruna durante la guerra civil mencionada, llegué a la conclusión de que ni Monsalvatje ni los autores arriba mencionados llegaron a conocer ni el documento original, que existió en Santa Pau, ni tampoco la copia que después con el tiempo vino a parar y se ha conservado hasta el día de hoy en el «Mas Costabella». Es de suponer que sacaron dos copias, una para el Rey y otra para la familia.

¿Cómo pués, vino a parar a los Costabella de San Aniol de Finestres? Antes de poder dar una respuesta más o menos satisfactoria, consultamos la obra *Los Castillos del condado de Besalú*, por el ya mencionado Francisco Monsalvatje, el cual, en el tomo XXVI, trata del castillo de Rocabruna, y en la página 77 de este mismo tomo, del señor que fue de dicho castillo desde 1399 al 1447, D. Dalmacio de Rocabruna. Al morir éste en la última fecha (1447) «pasó, dice, este castillo (de Rocabruna) por compra, a la familia Desbach de la Valldelbach, señores de La Roca y de Dos Castells, situado el primero en el término de Vilallonga y el segundo en la Valldelbach». Dalmacio de Rocabruna no fue el primer señor de Rocabruna.

En la página 46 del citado tomo XXVI, nos había dicho ya que el señor de Rocabruna desde 1399 al 1447 «era D. Dalmacio de Rocabruna».

Desde 1447 al 1469 no nos dice nada Monsalvatje sobre quien fue el señor del castillo de Rocabruna pero bien podremos dar por supuesto que fue el padre de Pedro Desbach de Rocabruna, porque a continuación afirma que desde 1469 al 1477 fue señor del castillo de Rocabruna, Pedro Desbach de Rocabruna, nuestro flamante capitán general de la Montaña. De manera que a los dos años de regentar el castillo como señor del mismo, Pedro Desbach es nombrado por el rey D. Juan, capitán general de la comarca en donde residía y tenía sus dominios (20 de febrero de 1471). Al año y ocho meses terminó la guerra civil con la capitulación de Pedralbes (octubre de 1472). En 1477, o sea unos cinco años después moría Pedro Desbach, y unos dos años después (19 de enero de 1479) moría el rey don Juan II, en Barcelona. Recordará el lector que la copia del documento que hoy publicamos es de 20 de agosto de 1480. De manera que lo más lógico y normal es, como ya dijimos, que esta copia la pidió un hijo y a la vez sucesor de Pedro Desbach. Siguiendo a Monsalvatje en la obra ya citada *Los Castillos del condado de Besalú*, sabemos que en 1532 era señor del mencionado castillo de Rocabruna otro Pedro Desbach, y que a principios del siglo xvii (1622) (tomo XXVI, página 80) un tercer Pedro Desbach era también señor de Rocabruna, pero este Pedro Desbach de Rocabruna fue el último Desbach, porque en este mismo año (1622) «pasó, dice Monsalvatje, el castillo de Rocabruna en poder de la familia Descatllar en virtud del enlace de una hermana de Pedro Desbach con un Descatllar».

Pero, ¿cómo pudo venir a parar el adjunto documento, pedido muy probablemente, como ya dijimos, por el hijo de Pedro Desbach capitán

general, al Mas Costabella? A nuestro entender por un enlace matrimonial de una hija de Costabella con un Descatllar. Nada tiene de extraño este enlace porque la familia Costabella, por lo menos desde el siglo XIII, era de prestigio y arraigo en la comarca; hasta los nombres más usados tanto de los hombres como de las mujeres son nombres corrientes entre la nobleza catalana. El archivo familiar, aunque llegado a nuestros días bastante menguado y mutilado por diferentes causas, conserva algún interés; el documento más antiguo hoy existente es de 1270 y se refiere a un tal Arnau de Costabella. Desde esta fecha hasta 1858 en que falleció Juan Costabella se ha podido seguir la descendencia de la rama principal de los Costabella de San Aniol y formar el árbol de la familia. Desde 1858 se pierde el apellido en la rama principal quedando heredera de la propiedad Costabella de San Aniol de Finestres, la ya mencionada Ursula Costabella, casada con Pedro Masó Goday, de la Palera.

Existen otras ramas de *fadrísterns*, o secundarias de los Costabella, una de ellas establecida en Mieras, pero que en el siglo XVIII se trasplantó en Miánegas (hoy barrio de Bañolas) la cual perdura con el mismo apellido Costabella, según testimonio del joven sacerdote Mn. Narciso Costabella, de esta diócesis y de la misma familia.¹

Otra prueba fehaciente de la autenticidad del documento que hoy publicamos es que está legalizado por dos notarios de Santa Pau: Pedro Escuder (Scuter, dice el documento) y Narciso Cotxa, pero como los dos no eran más que sustitutos, refrenda la firma de los mismos el notario de Bañolas, en propiedad, Francisco Olms, natural, según se expresa en el mismo documento, de San Martín Sacalm.

El presente documento no sólo proyectará abundante luz para conocer mejor el segundo periodo de la guerra civil en tiempo de D. Juan II, sino que dará pie a nuevas investigaciones históricas y a la vez podrá ser acicate para las mismas ayudando aclarar puntos oscuros y penumbras de dicho segundo periodo.

¹ Miembro muy prestigioso de la familia Costabella fue el P. Maestro Fr. Juan Costabella, prior de Santo Domingo de esta ciudad en 1808 y 1809, destacadísima figura de los Sitios. Este insigne dominico fallecido en 1820, que en trabajos anteriores habíamos creído nacido en la casa solariega de San Aniol de Finestres, hoy después de más detenido estudio, le juzgamos natural de Mieras y de Miánegas, descendiente de la rama secundaria en estrecha relación con la principal.

No creo necesario dar una traducción del documento por ser tan claro para personas de mediana cultura histórica y estar tan manifiestas y precisadas las amplísimas facultades que se dan al beneficiario que no son necesarias más explicaciones y aclaraciones.

Mientras no aparezcan otros documentos que proyecten más luz sobre el caso de Pedro Desbach de Rocabrúna, capitán general de la Montaña y a la vez hermano del abad de San Juan de las Abadesas, P. Juan Desbach, tan adicto también a la causa realista de D. Juan II, el olvido y desestima en que vino a parar su nombre después de terminada la guerra, tanto por parte de D. Juan II como de su hijo Fernando el Católico, resultan poco menos que enigmáticos.

Terminado ya el presente trabajo hemos creído conveniente consultar algunos estudios del docto historiador gerundense D. Santiago Sobrequés, que en diferentes ocasiones se ha ocupado de Pedro Desbach de Rocabrúna y de su actuación en la guerra civil de Juan II, por ver si en algún lugar hacía referencia al nombramiento de capitán general dado por este rey, y solamente en el estudio: *La alta nobleza del Norte en la guerra civil catalana de 1462-72*, comunicación al Congreso de la Corona de Aragón, celebrado en Zaragoza en el año 1952, próxima a publicarse, hacia el final del estudio, dice lo siguiente: «En agosto de 1471 redujo nuevamente (Pedro Desbach de Rocabrúna) Bañolas a la obediencia de Juan II ... y al siguiente año ganaba Camprodón ostentando ya en la capitulación de la plaza el cargo de capitán general del rey».

Más adelante, continúa Sobrequés: «En 1477 el propio D. Fernando tuvo que dirigir desde Madrid una repulsa a este otro «rey de la tierra» (título que por ironía daba la diplomacia francesa a Pedro Desbach de Rocabrúna) por su proceder discolo e indómito».

Esto nos explica también, en gran parte, el olvido y desestima en que vino a parar después Desbach por parte de las altas jerarquías.

Agradecemos al Sr. Sobrequés su atención en prestarnos sus cuartillas todavía inéditas.

*Copia del nombramiento de Capitán General de la Montaña
a favor de Pedro Desbach de Rocabruna*

Hoc est translatum fideliter sumptum in villa de Santa Pace die vigesima mensis augusti anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo octuagesimo a quadam patenti papiri littera Illustrissimi Domini Regis Joannis memorie immortalis regio sigillo ut prima facie apparebat in dorso sigillata tenoris sequentis:

Nos Johannes Dei gratia rex Aragonum, Navarre, Sicilie, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, comes Barchinone, dux Athenarum et Neopatrie ac comes Rossillionis et Ceretanie, de rei militaris peritia vestri magnifici et dilecti nostri Petri Des Bach de Rocabruna plenam fiduciam habentes presentium tenore vos eundem Petrum Des Bach capitaneum generalem nostrum in villis, terris et castris montanearum facimus, constituimus, creamus et ordinamus ita quod vos idem Petrus Des Bach sitis in dictis montaneis capitaneus generalis noster exerceatisque et exercere possitis in eisdem omnem jurisdictionem civilem et criminalem et merum et mixtum imperium et aliam quamcumque, villasque terras et castra earundem montanearum defendere tueri et custodire, rebelles et inobedientes nostros comprimere et damnificare, villas et terras quascumque et personas nobis inobedientes et rebelles ad nostram obedientiam reducere, privilegia et libertates quascumque eidem confirmare bona eorum eis restituere, donationes quascumque per nos seu officiales nostros aut alias personas a nobis potestatem habentes de eorum bonis quibusvis personis factas revocare et annullare guidatica quaecumque concedere, remissiones criminum quarumcumque etiam lesse mayestatis, in primo capite per universitates, corpora, collegia et personas singulares quae medio vestro ad nostram sese reducent obedientiam concedere et firmare et alia facere quae pro reductione antedicta necessaria fuerint et opportuna. Nos enim remissiones, restitutiones et alia per vos presentium virtute concedenda et firmanda grata et accepta habere promittimus universis enim et singulis officialibus et subditis nostris ad quos spectet firmiter in mandatis damus ut vos dictum Petrum Des Bach pro capitaneo generali nostro in dictis montaneis habeant teneant et reputent vestrique ordinationibus pareant et obtemperent, nec secus agant quanto gratia nostra eis cara est penas duorum mille florenorum aurei cupiunt evitare.

In cuius rei testimonium presentem fieri jussimus nostro communi sigillo in dorso munitam. Datum in civitate Cesaraugusti die vigesimo mensis februa-

rii anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo septuagesimo primo. — Rex Johannes.

Ego Petrus Scuter notarius publicus substitutus autoritate regia ab herede Jacobi de Campolongo, quondam publico civitatis, bayuliae et Vicarie Gerunde suarumque pertinentium notario huic translato pro teste me subscribo.

Ego Narcisus Cotxa notarius publicus autoritate regia substitutus ab herede Jacobi de Campolongo quondem publico civitatis bayulie et Vicarie Gerunde suarumque pertinentium notario huic translato pro teste me subscribo.

Sigñum mei Francisci Olms oriundi paroquie Santi Martini de Calmo, Vicensis diocesis in presentiarum vero habitatoris ville Balnorearum autoritate regia notarius publicus per universam terram et dominationes Illustrissimi Domini aragonum regisque huyusmodi translatum una cum prenominitis duobus notariis cum predicto suo originali fideliter correptum et comprobatum scripsi et clausi.